

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 194 - 02/07/2026

MODIFICACIÓN REGLAMENTO GENERAL DE INGRESO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

UGT informa que la Administración ha presentado Borrador del Proyecto de Decreto de modificación del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Principales novedades propuestas en la modificación:

- No se ofertan puestos a quien ya tenga nombramiento o contrato vigente en el mismo cuerpo/categoría.
- Llamamientos regulados por resolución de la DGFP, preferentemente telemáticos.
- Se regula la renuncia no justificada y se amplían las causas justificadas. Se añaden incapacidad temporal, cuidado familiar, violencia de género/terrorismo, empleo privado, autónomos, reserva de puesto y otras.
- Se crea la situación de no disponible con plazo de 10 días para reactivarse.
- Siempre recupera su posición conforme al orden de prelación.
- Las listas transitorias se pueden constituir con el primer o único ejercicio
- Posibilidad de pruebas eliminatorias específicas.
- En listas provisionales se continúa hasta el cese y con incorporación posterior a la lista definitiva.

UGT ha planteado diversas modificaciones al proyecto de reforma con el objetivo de reforzar los principios de igualdad, transparencia, estabilidad y mejora de las condiciones laborales del personal integrante de las listas de espera:

1. Derecho a optar por un puesto mejor

UGT propone eliminar la prohibición de ofertar puestos a quienes ya ocupen un nombramiento o contrato en la misma categoría.

En su lugar, solicita que las ofertas se realicen respetando siempre el orden de prelación de la lista, permitiendo que el personal que ya presta servicios pueda aceptar un nuevo destino cuando suponga una mejora en sus condiciones laborales, de conciliación, estabilidad (por ejemplo, pasar de sustitución a vacante o de jornada parcial a completa) o proximidad geográfica.

2. Llamamientos obligatoriamente telemáticos

UGT considera insuficiente que los llamamientos se realicen "preferentemente" por vía telemática.



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 194 - 02/07/2026

Propone que el procedimiento sea obligatoriamente telemático mediante una plataforma que garantice: **trazabilidad; publicidad; transparencia; igualdad de oportunidades.**

Solo admitiría otros medios en casos excepcionales, debidamente justificados por causas técnicas o de fuerza mayor.

3. Ampliación de las causas justificadas para rechazar un llamamiento

UGT propone ampliar los supuestos que permiten rechazar una oferta sin ser excluido de la lista de espera. Entre ellos incorpora:

- tratamientos de reproducción asistida;
- tratamientos médicos continuados (diálisis, quimioterapia, rehabilitación, salud mental, etc.);
- personal fijo discontinuo durante su periodo de actividad;
- misiones de cooperación internacional;
- realización de estudios oficiales;
- disfrute de becas de formación o investigación;
- estancias formativas en el extranjero.

Solicita que también **se considere causa justificada estar prestando servicios como personal fijo** en cualquier Administración Pública, y no únicamente como temporal.

4. Prioridad de las listas ordinarias frente a las extraordinarias

UGT propone dejar expresamente establecido que las listas derivadas de procesos selectivos ordinarios tengan siempre carácter prioritario.

Las listas extraordinarias únicamente deberían utilizarse cuando las listas ordinarias sean insuficientes, inexistentes o se encuentren agotadas, desapareciendo automáticamente cuando exista una nueva lista ordinaria vigente.

5. Regulación de los procesos extraordinarios (artículo 30.3)

UGT considera imprescindible incorporarla por afectar directamente a la provisión temporal de personal cuando se agotan las listas de espera, considerando lo siguiente:

El actual artículo 30.3 únicamente exige la titulación necesaria para participar en los procesos extraordinarios, pero no recoge expresamente los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad que deben regir todo acceso al empleo público, con independencia del procedimiento utilizado.

UGT considera necesario garantizar la presencia, como observadoras, de las organizaciones sindicales presentes en las mesas de negociación para reforzar la transparencia y las garantías del procedimiento, cosa que no sucede a día de hoy con llamamientos que se cubren por SEXPE.

